

Sorteo SALÓN RACC 2026 | RACC |

1. Entidad organizadora

REIAL AUTOMÒBIL CLUB DE CATALUNYA (a partir de ahora RACC), con número de identificación fiscal G-08307928 y domicilio en Barcelona, Avenida Diagonal, núm. 687 (08028).

2. Legitimación para participar

RACC realiza un sorteo entre todos los asistentes al evento **SALÓN RACC 2026** que abonen una paga y señal (anticipo) por la compra de un vehículo en las fechas del evento (del 15 al 18 de octubre de 2026).

La publicidad del sorteo se realizará por medios electrónicos y en el propio evento.

La constatación documental de la paga y señal se realizará con el correspondiente presupuesto del vehículo y el comprobante del pago del anticipo, sea un impreso del TPV para cobros con tarjeta o de un documento o imagen en el caso de pago por transferencia bancaria.

Es requisito la comunicación del abono de la paga y señal al personal RACC acreditado en el evento, y el haber rellenado la papeleta de participación en el sorteo con los datos identificativos y de contacto.

Cualquier comprador que acredite el pago del anticipo por la compra del coche podrá participar en el sorteo, sea cual sea su relación con el RACC.

Será inválida la participación en el sorteo de cualquier persona que no cumpla con alguno de los citados requisitos, ya sea el incumplimiento total o parcial.

En el supuesto de que haya resultado ganador del premio una persona que no cumpla con cualquiera de los requisitos de participación de estas bases, el participante será descalificado y el premio pasará automáticamente al suplente.

3. Premio

Consiste en el sorteo de dos (2) premios cada uno por valor de 1.000€ (importe bruto, sujeto a la correspondiente retención fiscal en el momento del pago), que serán asignados a 2 de los compradores en el evento.

Los premios objeto de los sorteos son personales e intransferibles y, en ningún caso, podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación económica o de otro tipo a petición del ganador.

RACC se reserva el derecho a modificar los premios por otros de igual o superior valor promocional de considerarlo necesario, comprometiéndose, en todo caso, a publicar dicha modificación.

4. Ámbito territorial y temporal

El ámbito de aplicación es Cataluña y se llevará a cabo de la siguiente forma:

La participación en el sorteo se realizará entre los días 15 al 18 de octubre de 2026, con las condiciones detalladas en las presentes bases. El sorteo se realizará a través de la página Easypromos (<https://www.easypromosapp.com/es>).

5. Mecánica

Para participar:

- a. es obligatoria la asistencia al evento SALÓN RACC
- b. abonar una paga y señal por la compra de cualquiera de los vehículos y ofertas presentadas en el evento
- c. presentarse en el punto de información del RACC en el evento y presentar la documentación que acredita la compra al personal RACC
- d. el personal RACC validará dicha documentación, y entregará al comprador la plantilla de participación en el sorteo, donde quedarán registrados los datos identificativos y de contacto del participante
- e. cumplimentar la plantilla y depositarla en la urna correspondiente.
- f. El sorteo se realizará a través de la página de Easypromos (<https://www.easypromosapp.com/es>) y tendrá lugar durante el día 29 de octubre de 2026, entre todas las personas que cumplan con los requisitos.

Los datos personales facilitados por los participantes deberán ser datos veraces.

El ganador del sorteo y el suplente serán elegidos mediante EasyPromos (EASYPROMOS, S.L., con C.I.F. B-65576878 y domicilio en 08024 Barcelona, calle Pi i Margall 7, bajos 2ª, inscrita en el Registro mercantil de Barcelona al Tomo 42607, Folio 68, Hoja B 411440).

6. Comunicación al ganador

La organización contactará por correo electrónico o por teléfono con las personas ganadoras del sorteo en el plazo de 15 días hábiles desde su celebración, para informarle de su condición de ganadores y las condiciones del premio.

En caso del incumplimiento de las condiciones del sorteo, o no localización en un plazo de 48 horas desde la primera comunicación, o bien si no aceptasen el premio, éstos se ofrecerían al suplente.

7. Condiciones Generales

RACC se reserva el derecho a excluir a los participantes que no cumplan con los requisitos. La participación en el sorteo por parte del usuario implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes bases.

RACC se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento las modificaciones y los cambios que estime conveniente en lo respectivo a las presentes bases, incluyendo a título meramente enunciativo, pero no limitativo, la ampliación, aplazamiento, anulación, repetición, o modificación de las mismas. Esta situación se pondrá en conocimiento de los participantes a través de los mismos medios en los que se haya comunicado la celebración del sorteo.

La empresa quedará eximida de toda obligación o compensación económica respecto a los participantes y se reserva el derecho de anular el sorteo.

8. Protección de Datos

Responsable del Tratamiento: Sus datos personales son tratados por el REIAL AUTOMÒBIL CLUB DE CATALUNYA (RACC), con domicilio en Avenida Diagonal, 687, 08028 Barcelona.

Usted puede contactar al Delegado de Protección de Datos del RACC a través de la siguiente dirección electrónica: dporacc@racc.es.

Finalidad del tratamiento: Los datos personales que nos facilite serán tratados para gestionar su participación en el sorteo, incluyendo la organización, ejecución y entrega de los premios. Este tratamiento es necesario para su participación en el sorteo y se lleva a cabo sobre la base de la relación iniciada con su participación en el mismo.

Destinatarios: Sus datos podrán ser comunicados a empresas del Grupo RACC (véase www.racc.es/quienessomos) con fines administrativos.

Conservación de sus datos: Los datos personales facilitados se conservarán mientras sean necesarios para la finalidad para la cual fueron recabados. Conservaremos sus datos bloqueados durante los plazos previstos en las disposiciones aplicables, procediendo a su supresión física una vez transcurridos dichos plazos.

Derechos: Ud. puede ejercer los siguientes derechos: oposición, acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, revocación del consentimiento e impugnación de cualquier decisión basada en el tratamiento automatizado de los datos a través de los formularios puestos a su disposición en: www.racc.es/LOPD.

También podrá ejercer cualquiera de estos derechos dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos del Grupo RACC mediante el envío de un correo electrónico a: dporacc@racc.es ; o por correo postal dirigiéndose a: Avenida Diagonal, 687- 08028 Barcelona (A/A. Delegado de Protección de Datos del RACC).

Asimismo, le informamos que puede presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Dispone de la información necesaria en: www.agpd.es .

Información adicional: Si desea más información sobre la política de protección de datos del Grupo RACC y el tratamiento de sus datos puede acceder a nuestra página web: www.racc.es/politicadeprivacidad; solicitarla por correo electrónico: inforacc@racc.es; dirigir su solicitud a cualquiera de nuestras delegaciones: www.racc.es/oficinas; o llamarnos por teléfono: (+34)900.357.357.

9. Responsabilidad

RACC en ningún caso se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros (colaboradores, agentes, distribuidores, etc.) o a Internet que puedan afectar a los sorteos. Asimismo, tampoco se hace responsable de los daños y perjuicios que puedan derivarse de la participación en los sorteos.

RACC queda exonerada de las incidencias y sucesos de todo orden (por ejemplo, imposibilidad de registrar los datos de algún participante, interrupción o pérdida de conexión...) que sean provocadas por actos externos de mala fe o por las incidencias derivados de averías en la red telefónica, informática, eléctrica.

RACC tampoco responderá por la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la captura de sus datos personales como consecuencia de haber facilitado datos incompletos y/o erróneos.

10. Deberes fiscales

Al premio del presente sorteo le serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor. A tal fin, para ostentar la condición de ganador será requisito indispensable que éste presente a RACC original de su DNI, tarjeta de residencia u otro documento válido, para comprobar que la información transmitida a efectos fiscales es válida.

El Grupo RACC no será responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias del ganador.

11. Ley aplicable y jurisdicción competente

El presente sorteo se rige por la legislación española. Cualquier causa de litigio que pudiera surgir sobre este sorteo será sometida a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.